

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 1 de Barcelona sobre asistencias marítimas.*

Don Luis López Alcázar, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 15 de julio de 2001, por el buque de salvamento «Salvamar Castor», de bandera española, a la embarcación de recreo «Cresques», de bandera española.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 7 de febrero de 2002.—Luis López Alcázar.—4.774.

#### *Resolución del Mando del Apoyo Logístico/Dirección de Adquisiciones del Ejército del Aire por la que se declara desierto el concurso de la contratación del expediente número 014914.*

En virtud de la resolución del órgano de contratación de fecha 19 de octubre de 2001 se declara desierto el expediente número 014914 «suministro de material para la actualización de centrales telefónicas», continuando la tramitación del mismo por procedimiento negociado sin publicidad.

Madrid, 5 de febrero de 2002.—El Secretario de la Mesa de Contratación permanente para el MALOG, Carlos Bartolomé de España.—4.931.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid por la que se anuncia expediente de investigación.*

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la finca urbana que a continuación se describe, sita en Madrid:

Mitad indivisa de parcela de terreno en el término de Fuencarral, hoy Madrid, y sitio titulado «Peña Grande», con fachada a la calle de Joaquín Lorenzo,

sin que se halle numerada ni tampoco su manzana; afecta la figura de un polígono irregular de seis lados y contiene dentro de su perímetro una superficie de 535,62 metros cuadrados, y linda, por su fachada principal: Al norte, en línea de 44,4 metros, con dicha calle de Joaquín Lorenzo; por la derecha, entrando, al oeste, en línea de 20,7 metros, con terreno de herederos de don Indalecio González; izquierda, este, en línea de 12,6 metros con terreno de don Antonio Lorente Moreno, y por el fondo, al sur, en tres líneas, una de 20,85 metros, otra de 9,2 metros, y otra de 18,2 metros, con tierra de don Joaquín Lorenzo Garduño y don Miguel Aracil Gozávez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid, finca número 6.274.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Las Rozas, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 1 de febrero de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, Pilar Seisdedos Espinosa.—4.934.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera, de 19 de diciembre de 2001, sobre modificación del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid-Guadalajara con hijuelas (VAC-044) T-133.*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes por Carretera ha resuelto autorizar la siguiente modificación en la concesión VAC-044 (Madrid-Guadalajara con hijuelas) de la titularidad de la empresa «Continental Auto, Sociedad Limitada»:

Primero.—Autorizar una ampliación de itinerario desde el empalme de Alovera (punto kilométrico 48 de la N-II), hasta la localidad de Azuqueca de Henares, por la carretera N-320, con paradas en empalme de Alovera y Alovera.

Segundo.—Las condiciones jurídicas, económicas y técnicas aplicables a los tráficos que se autorizan serán los que rigen actualmente en la concesión VAC-044.

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.—4.693.

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de autorización para la prestación del servicio portuario de recogida de residuos procedentes de buques en los puertos de Palma de Mallorca, Eivissa y Mahón a la empresa «Servimar Balear, Sociedad Limitada».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo de otorgar

autorización para la prestación del servicio portuario de recogida de residuos oleosos procedentes de buques en los puertos de Palma de Mallorca, Eivissa y Mahón a la empresa «Servimar Balear, Sociedad Limitada».

Palma de Mallorca, 5 de febrero de 2002.—El Presidente, Francesc Triay Llopis.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.—4.915.

#### *Notificación de la Inspección General del Transporte Terrestre de resoluciones de expedientes de sanción.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación las resoluciones de expedientes sancionadores.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo Subsecretario del Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de no interponer recurso de alzada, las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación mediante ingreso o transferencia al BBVA, sucursal del paseo de la Castellana, 67, y cuyos datos son: Entidad 0182, oficina 9002, dígito de control 42, número de cuenta 0200000470. Transcurrido el plazo sin haber sido satisfecho el importe de las sanciones se enviarán los deudos a recaudación en vía ejecutiva.

Número de expediente: IC-1565/99. Interesado: «Excursiones Cerdanua, Sociedad Limitada». NIF: B-17555491. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-887/2000. Interesado: Baños Nava, Amadeo. NIF: 11.641.919-D. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso de tiempo de conducción diaria, inferior al 20 por 100, con el vehículo LE-6712-O, el día 29 de septiembre de 1999. Cuantía de la sanción: 20.000 pesetas (120,20 euros).

Número de expediente: IC-1810/2000. Interesado: «Mega Bus 93, Sociedad Anónima Limitada». NIF: A80755713. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Incumplimiento de las interrupciones obligatorias de la conducción, con el vehículo M-1453-KU, el día 27 de junio de 1999. Cuantía de la sanción: 20.000 pesetas (120,20 euros).

Número de expediente: IC-1949/2000. Interesado: «Maltrans, Sociedad Limitada». NIF: B-49137979. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).